Condiciones de las becas

cromAwards · Becas de estudio y de material de bellas artes
Versión 1.1 · Fecha de entrada en vigor: 21/11/2026 · Historial de versiones

1. Quién convoca las becas

Las becas que se publican en cromawards.com las convoca, según se indique en cada convocatoria:

- **cromAwards**, es decir, Gextiona Interproducción, S.L. (NIF B-87967592, C/ Francisco Silvela 110, 2º — 28002 Madrid), titular de la marca cromAwards, sola o con la colaboración de un patrocinador; o
- **un patrocinador de cromAwards**, que en ese caso es quien ofrece y financia la beca.

En estas condiciones, «la entidad convocante» es quien convoca cada beca. En todos los casos, cromAwards gestiona a través de cromawards.com la recepción y el estudio de las solicitudes. No son ayudas ni subvenciones públicas.

2. Qué becas hay

- **Becas de estudio:** ayuda para la formación artística de la persona beneficiaria.
- **Becas de material de bellas artes:** entrega de material para su trabajo artístico.

Cada convocatoria indica qué tipos de beca se ofrecen. La forma concreta de cada beca (por ejemplo, el pago de una matrícula o la entrega de un lote de material) se acuerda con la persona beneficiaria. Las becas no se pagan en dinero ni pueden canjearse por dinero.

3. Quién puede solicitarlas

Personas artistas mayores de 18 años que no dispongan de recursos económicos suficientes para costear su formación o su material. La solicitud es personal: no se admiten solicitudes en nombre de terceros.

4. Cómo se solicitan

A través del formulario publicado en cromawards.com. Para enviar la solicitud hay que aceptar estas condiciones. Con la solicitud no se adjunta ningún documento. Al enviarla, la persona recibe por correo un acuse de recibo con una referencia. Enviar una solicitud no da

derecho a recibir una beca.

5. Cómo se seleccionan

1. **Selección previa:** cromAwards revisa las solicitudes recibidas y descarta las que no cumplen estas condiciones.
2. **Estudio por una comisión:** las solicitudes que superan la selección previa las estudia una comisión designada por cromAwards, en la que puede participar la entidad convocante, que valora, entre otros, estos criterios: la situación económica de la persona solicitante, su trayectoria o su potencial artístico y la adecuación de la beca a lo que necesita.
3. **Documentación:** la comisión puede pedir documentación que acredite alguno de esos criterios (por ejemplo, la situación económica). Si no se aporta en el plazo que se indique, la solicitud puede archivarse.
4. **Portafolio en cromAwards:** en algunos casos, la comisión puede pedir expresamente y por escrito a una persona solicitante que cree un portafolio básico en cromAwards para valorar su trabajo. No es un requisito para solicitar la beca: solo debe crearlo quien reciba esa petición, y crearlo sin ella no se tiene en cuenta en la valoración. El portafolio se rige por las condiciones de uso de cromAwards y está sujeto a sus criterios de aprobación de portafolios, por lo que cromAwards puede rechazar la publicación de un portafolio creado sin esa petición.

La decisión de la comisión es definitiva. El número de becas y su alcance dependen de los recursos que destine la entidad convocante, y una convocatoria puede quedar desierta.

6. Comunicación de la resolución

cromAwards comunica por correo la concesión únicamente a las personas beneficiarias. Si no recibes esa comunicación, entiende que tu solicitud no ha sido seleccionada.

7. Publicación de los resultados

Al solicitar la beca, la persona solicitante acepta estas condiciones y, si resulta beneficiaria, la publicación de su nombre y apellidos como persona beneficiaria, junto con el tipo de beca y la entidad convocante, en cromawards.com, en las redes sociales de cromAwards y, en su caso, en los medios de la entidad convocante. No se publica ningún otro dato personal ni nada de la información o la documentación facilitada para solicitar o estudiar la beca.

8. Compromisos de las personas beneficiarias

- Destinar la beca a la finalidad para la que se concede.
- Facilitar datos veraces. Si se comprueba que no lo son, la entidad convocante puede retirar la beca y pedir la devolución de lo entregado.

9. Modificación de las condiciones

Las becas están sujetas a estas condiciones, que pueden variar. cromAwards puede modificarlas, y la entidad convocante puede suspender o cancelar una convocatoria, en cualquier momento. Los cambios no afectan a las becas ya concedidas. La versión vigente y la fecha de cada cambio figuran en esta página.

10. Fiscalidad

La beca puede tener efectos fiscales para la persona beneficiaria según la normativa aplicable. La entidad convocante practicará, en su caso, las retenciones o comunicaciones que la ley le exija.

11. Datos personales

El tratamiento de los datos de las solicitudes se rige por la Política de privacidad de cromAwards, apartado «Mensajes a los patrocinadores y solicitudes de becas».

12. Ley aplicable

Estas condiciones se rigen por la ley española. Para cualquier controversia serán competentes los juzgados y tribunales que correspondan conforme a la normativa aplicable.

Historial de versiones

- **Versión 1.1 · 21/11/2026 (vigente).** El portafolio creado sin petición de la comisión puede no publicarse (punto 5.4).
- **Versión 1.0 · 21/11/2026.** Primera versión.

Documento emitido por Gextiona Interproducción, S.L. (cromAwards) el 21/11/2026 17:04 (hora de Madrid).
Versión 1.1.

Publicado en: https://cromawards.com/condiciones-becas

Huella SHA-256 del texto:
801ba01c9e413a6f9aaa633dfe06d3543ec5990df8512981c6b55949af80d1a9

La huella SHA-256 de este PDF y su sello de tiempo RFC 3161 se publican en esa página.